

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00890 00**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 17 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de un ejecutado es G&C Prevención S.A.S. y no como quedó allí señalado.

Así mismo, se adiciona el numeral 2, quedando de la siguiente manera:

2.- Por los intereses de mora sobre el capital del pagaré No. **10132538 (consecutivo 100023199)**, desde el día siguiente de su vencimiento, hasta que se verifique el pago total, liquidados a la tasa máxima legal fluctuante fijada por la Superintendencia Financiera para cada periodo, sin que exceda el máximo solicitado con la demanda.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 113 de fecha 22 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed094ae60e4bd969a9977569faaa1d6be2064ef23e83315891332eb442d687a**

Documento generado en 19/07/2022 04:55:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**